



¿Conoce todo lo que le está diciendo su medicamento?

INFORMACIÓN Y SIMBOLOGÍA PRESENTE EN LOS ENVASES DE LOS MEDICAMENTOS

Cupón precinto

Modelo general de cupón precinto, presente en los medicamentos que se adquieren con receta financiada por el SNS. Identifica de forma inequívoca a cada formato y aparece troquelado para su fácil extracción.

Zona A:
- A.S.S.S: Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social
- Círculo "•": Aportación reducida
- Especialidad y forma farmacéutica
- Ofertante: Laboratorio ofertante al SNS
- XXXXX.Y: Código Nacional, con dígito control Zona B
- Código de barras: 847000 (Especialidad farmacéutica en España) + Código Nacional con dígito control

Existen otros modelos de cupón precinto especiales en función de diferentes modalidades de visados, etc.



Cupón precinto medicamentos que requieren visado

Tipos de visado

- ECM Medicamentos que requieren visado de especial control médico
- E Medicamentos que requieren visado financiados según edad
- I Medicamentos que requieren visado financiados para determinadas indicaciones
- ▲ Medicamentos que requieren visado de diagnóstico hospitalario

PICTOGRAMAS

- Medicamentos que pueden reducir la capacidad de conducir o manejar maquinaria peligrosa
- Símbolo Internacional de radiactividad para señalización de radiaciones ionizantes
- Símbolo de gas medicinal inflamable
- Símbolo de gas medicinal comburente

SÍMBOLOS

- Dispensación sujeta a prescripción médica
- Dispensación con receta oficial de estupefacientes de la lista I anexa a la Convención Única de 1961
- Medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas incluidas en el anexo I del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre
- Medicamentos que contengan sustancias psicotrópicas incluidas en el anexo II del Real Decreto 2829/1977, de 6 de octubre
- Conservación en frigorífico
- Punto SIGRE: Desechar en el punto de recogida de medicamentos



Código Nacional (C.N.)

Número de identificación del medicamento. Compuesto por seis dígitos y, separado por un punto, un séptimo dígito de control calculado con un algoritmo, con la finalidad de evitar errores de digitación manual

Equivalente Farmacéutico Genérico para la denominación de medicamentos genéricos

Siglas

- ECM Especial control médico
- TLD Medicamento de dispensación renovable
- MTP Medicamentos tradicionales a base de plantas
- DH Medicamento de diagnóstico hospitalario o de prescripción por determinados médicos especialistas
- H Uso hospitalario

LEYENDAS

- a) «Medicamento no sujeto a prescripción médica», en este caso incluir la indicación de uso
- b) «MEDICAMENTO SUJETO A PRESCRIPCIÓN MÉDICA»
- Si las condiciones de prescripción y dispensación lo requieren se incluirán también las leyendas:
- c) «Uso hospitalario»
- d) «Diagnóstico hospitalario»
- e) «Especial control médico»
- f) «Medicamento homeopático» (En los medicamentos homeopáticos con indicación terapéutica)
- g) «Basado exclusivamente en su uso tradicional» (En los medicamentos tradicionales a base de plantas)
- h) Excipientes de declaración obligatoria: «Para mayor información, consultar el prospecto»

La información contenida en esta infografía se basa en la siguiente legislación disponible en www.aemps.gob.es:

- [Real Decreto Legislativo 1/2015](#), de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- [Real Decreto 1345/2007](#), de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente.
- [Circular 2/2008](#), instrucción sobre excipientes.
- [Circular 1/2004](#), sobre Instrucciones relativas a la optimización del Código Nacional.
- [Preguntas y Respuestas sobre la información a incluir en Ficha Técnica, Etiquetado y Prospecto](#) (Web), Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.